

Ordenanza No. 008-4R-GADM-AA-2021

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno Municipal de Antonio Ante, en sesiones Ordinaria y Extraordinaria efectuadas los días 8 y 9 de diciembre de 2021, resuelve aprobar en primer y segundo debate respectivamente, LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2022, con un presupuesto de **\$19'767,862.10**, amparado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Artículo 5.-Autonomía, y Artículo 6.- Garantía de Autonomía.

La Cuarta Reforma a la Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante para el ejercicio económico del año 2022, es viable y permite incrementar el presupuesto vigente en \$2'177,526.39, totalizando éste el monto de **\$28'636.775,94** tanto en ingresos como en gastos. Estos fondos destinados a financiar principalmente, el “*Sistema regional de agua potable Pesillo-Imbabura para los cantones Cayambe, Pedro Moncayo de la Provincia de Pichincha, y Otavalo, Antonio Ante e Ibarra de la Provincia de Imbabura*” en el Subprograma de Proyectos de Interés Cantonal.

De acuerdo a la priorización de obras y proyectos por parte de la Dirección de Planificación Territorial es necesario vía traspasos de crédito crear las siguientes partidas presupuestarias: 7.5.01.04.08 denominada *Aceras, bordillos y adoquinado de la Av. Germán Martínez (Tramo 1; 7.5.01.07.49 Construcción del Centro de Acogida Canina Municipal y 7.5.01.07.50 Readecuación de la Ex Gallera Municipal*, del subprograma proyectos de Interés Cantonal y del subprograma Presupuesto Participativo las partidas: 7.5.1.07.51 *Construcción del Cementerio de la parroquia de San Roque*; y, 7.5.1.07.52 *Cerramiento del Estadio de San Antonio del Rancho*.

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE

Considerando:

Que, el Literal g), del Artículo 57, del COOTAD, establece que, al Concejo Municipal le corresponde: “(...) g) aprobar u observar el presupuesto del GAD Municipal que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la constitución y la Ley. (...)”.

Que, el artículo 255 del COOTAD, Reforma Presupuestaria, establece: “Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: **traspasos, suplementos** y reducciones de créditos...”.



Normas Técnicas de Presupuesto, Principio de Flexibilidad, el presupuesto será un instrumento flexible en cuanto sea susceptible de modificaciones para propiciar la más adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas de la programación.

Normas Técnicas de Presupuesto, Principio de Sostenibilidad, el presupuesto debe contar con los ingresos permanentes seguros y estables en el mediano y largo plazos, que permitan generar equilibrios o superávit como resultado de la gestión.

EXPIDE:

LA CUARTA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2022.

Artículo 1.- En ANEXO: “Detalle de Ingresos” se incrementa las partidas presupuestarias de ingresos: 2.8.01.06 denominada “De Entidades Financieras Públicas” y 3.6.02.01.01 “Sistema regional de agua potable Pesillo-Imbabura para los cantones Cayambe, Pedro Moncayo de la Provincia de Pichincha, y Otavalo, Antonio Ante e Ibarra de la Provincia de Imbabura”.

Artículo 2.- En ANEXO: “Gastos por Áreas, Programas y Subprogramas” en el subprograma Proyectos de Interés Cantonal mediante suplementos de crédito, por el valor de \$2'177,526.39, se destina al incremento de la partida presupuestaria de egresos No. 7.8.01.03.01 denominada “Sistema regional de agua potable Pesillo-Imbabura para los cantones Cayambe, Pedro Moncayo de la Provincia de Pichincha, y Otavalo, Antonio Ante e Ibarra de la Provincia de Imbabura” en el Subprograma de Proyectos de Interés Cantonal, mediante traspasos de crédito se crean las siguientes partidas presupuestarias: 7.5.01.04.08 denominada Aceras, bordillos y adoquinado de la Av. Germán Martínez (Tramo 1), 7.5.01.07.49 Construcción del Centro de Acogida Canina Municipal y 7.5.01.07.50 Re adecuación de la Ex Gallera Municipal, del subprograma proyectos de Interés Cantonal y del subprograma Presupuesto Participativo las partidas: 7.5.1.07.51 Construcción del Cementerio de la parroquia de San Roque; y, 7.5.1.07.52 Cerramiento del Estadio de San Antonio del Rancho.

ANEXOS:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE					
CUARTA REFORMA AL PRESUPUESTO 2022					
DETALLE DE INGRESOS					
PARTIDAS	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	CUARTA REFORMA		CODIFICADO
			SUPLEMENTO	REDUCCIÓN	
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	6,328,170.90	1,914,712.83	0.00	9,058,367.09
2.8.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR PUBLICO	6,227,170.90	1,914,712.83	0.00	8,742,564.76
2.8.01.06	De Entidades Financieras Públicas	685,923.15	1,914,712.83		2,600,635.98
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	10,114,358.06	262,813.56	0.00	16,000,208.11
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO	3,531,971.08	262,813.56	0.00	7,627,927.40
3.6.02	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO	3,531,971.08	262,813.56	0.00	7,627,927.40
3.6.02.01.01	Sistema regional de agua potable Pesillo-Imbabura para los cantones Cayambe, Pedro Moncayo de la Provincia de Pichincha, y Otavalo, Antonio Ante e Ibarra de la Provincia de Imbabura.	96,128.06	262,813.56		358,941.62
	TOTAL GENERAL DE INGRESOS	19,767,862.10	2,177,526.39	-	28,636,775.94



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE							
CUARTA REFORMA AL PRESUPUESTO 2022							
GASTO POR ÁREAS, PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS							
PARTIDAS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	CUARTA REFORMA (TRASPASOS)		CUARTA REFORMA		CODIFICADO
			INCREMENTO	REDUCCION	SUPLEMENTO	REDUCCION	
	PROYECTOS DE INTERÉS CANTONAL -367-	9,377,605.63	196,000.00	412,610.92	2,177,526.39	0.00	16,158,479.96
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	1,313,227.83	161,000.00	107,745.32	0.00	0.00	1,512,382.08
7.3.02	SERVICIOS GENERALES	600,688.10	161,000.00	107.14	0.00	0.00	729,738.10
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales (Actividades Culturales, Sociales y Deportivas)	531,148.81	161,000.00	107.14	0.00	0.00	660,198.81
7.3.02.05.02	Actividades culturales por aniversario de cantonización de Antonio Ante	90,000.00	161,000.00				167,700.00
7.3.02.05.04	Artistas Antefios 2021	21,428.57		28.57			21,400.00
7.3.02.05.08	Navidad Fraternal y Solidaria 2021	46,428.57		78.57			46,350.00
7.3.04	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	88,300.73	0.00	2,456.76	0.00	0.00	55,843.97
7.3.04.18.01	Mantenimiento de parques, jardines y áreas verdes	54,000.00		2,456.76			51,543.24
7.3.06	CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	470,851.00	0.00	53,681.42	0.00	0.00	554,912.01
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	155,245.10	0.00	0.00	0.00	0.00	114,245.10
7.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos (Proyectos de Desarrollo Social y Emprendimientos)	100,910.70	0.00	35,321.42	0.00	0.00	244,331.71
7.3.06.05.01	Antonio Ante participativo y democrático	9,214.28		9,214.28			0.00
7.3.06.05.02	Proyecto Mejoramiento competitivo del sector productivo (Convenio GPI)	5,000.00		5,000.00			0.00
7.3.06.05.05	Programa Mujer me respeto libre de violencia 2021	13,392.85		572.85			12,820.00
7.3.06.05.06	Mantenimiento y fortalecimiento de la ruta turística, ecológica, senderos volcán Imbabura (área protegida)	22,321.43		321.43			0.00
7.3.06.05.14	Proyecto Gobierno Digital	5,000.00		1,000.00			0.00
7.3.06.05.17	Fortalecimiento del Sistema de Participación Ciudadana de Antonio Ante: Asamblea Cantonal y Mesas Sectoriales	0.00		18,820.00			0.00
7.3.06.05.22	Estudio y diseño del Centro de Interpretación Cultural Pailatola	0.00		392.86			0.00
7.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos (Proyectos de Desarrollo Ambiental)	31,560.00	0.00	18,360.00	0.00	0.00	13,200.00
7.3.06.05.11	Proyecto Educación Ambiental	18,360.00		18,360.00			0.00
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	101,000.00	0.00	41,000.00	0.00	0.00	130,000.00
7.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	100,000.00		41,000.00			129,000.00
7.3.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	10,500.00	0.00	10,500.00	0.00	0.00	0.00
7.3.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	10,500.00		10,500.00			0.00
7.5	OBRAS PÚBLICAS	6,012,112.55	2,000.00	196,865.60	0.00	0.00	7,144,892.95
7.5.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	5,794,425.52	2,000.00	40,000.00	0.00	0.00	6,995,471.52
7.5.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	1,186,371.17	2,000.00	40,000.00	0.00	0.00	927,766.50
7.5.01.07.32	Construcción y Adecuación Edificio Municipal	0.00		40,000.00			0.00
7.5.01.07.49	Construcción del Centro de Acogida Canina Municipal	0.00	1,000.00				1,000.00
7.5.01.07.50	Readecuación de la Ex Galería Municipal	0.00	1,000.00				1,000.00
7.5.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	217,687.03	0.00	156,865.60	0.00	0.00	149,721.43
7.5.05.01	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	217,687.03	0.00	156,865.60	0.00	0.00	149,721.43
7.5.05.01.01	Mantenimiento obras complementarias y otros	169,821.43		102,000.00			149,721.43
7.5.05.01.02	Cierre técnico de los cubetos de desechos comunes y celda emergente del Relleno Sanitario II etapa	47,865.60		17,865.60			0.00
7.5.05.01.03	Mejoramiento de área comunal Santa Bernardita	0.00		10,000.00			0.00
7.5.05.01.04	Mejoramiento de área comunal sector la Y - Chaltura	0.00		7,000.00			0.00
7.5.05.01.05	Arreglo y colocación de la nomenclatura del cantón	0.00		20,000.00			0.00



7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	1,858,836.68	27,000.00	92,000.00	2,177,526.39	0.00	4,680,483.17
7.8.01.02	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS (Transferencias para Inversión)	111,500.00	0.00	92,000.00	0.00	0.00	40,000.00
7.8.01.02.01	Contraparte convenios setcor público	41,500.00		62,000.00			0.00
7.8.01.02.02	Convenio Actividades culturales por parroquialización con Consejo parroquial urbano de Andrade Marín	30,000.00		30,000.00			0.00
7.8.01.03	A EMPRESAS PUBLICAS	1,106,051.21	0.00	0.00	2,177,526.39	0.00	3,820,889.13
7.8.01.03.01	Sistema regional de agua potable Pesillo-Imbabura para los cantones Cayambe, Pedro Moncayo de la Provincia de Pichincha, y Otavalo, Antonio Ante e Ibarra de la Provincia de Imbabura.	781,051.21			2,177,526.39		2,958,577.60
7.8.02	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE INVERSION AL SECTOR PRIVADO INTERNO	236,751.42	27,000.00	0.00	0.00	0.00	489,059.99
7.8.02.04	TRANSFERENCIAS O DONACIONES AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	236,751.42	27,000.00	0.00	0.00	0.00	489,059.99
7.8.02.04.03	Proyecto patrimonial evento cultural popular de Inocentes y fin de año 31 de Diciembre	36,000.00	27,000.00				63,000.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	193,428.57	6,000.00	16,000.00	0.00	0.00	2,820,721.76
8.4.01	BIENES MUEBLES	43,428.57	6,000.00	16,000.00	0.00	0.00	2,717,721.76
8.4.01.03	Mobiliarios (carpas proy trueque)	21,428.57	6,000.00				21,000.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	15,000.00		16,000.00			890,006.76
	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO (PARROQUIAS)	3,609,829.85	740,610.92	524,000.00	0.00	0.00	6,140,912.20
		3,609,829.85	740,610.92	524,000.00	0.00	0.00	6,140,912.20
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	85,000.00	0.00	19,000.00	0.00	0.00	85,000.00
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	85,000.00	0.00	19,000.00	0.00	0.00	85,000.00
7.3.08.11.04	Adquisición de tubería para Alcantarillado de calle Fabio Trujillo desde Galo Albuja hacia colina.	0.00		9,000.00			0.00
7.3.08.11.05	Adquisición de tubería y accesorios para agua potable calle Maruja Obando	0.00		10,000.00			0.00
7.5	OBRAS PÚBLICAS	3,495,065.85	515,610.92	505,000.00	0.00	0.00	5,801,148.20
7.5.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	3,495,065.85	515,610.92	505,000.00	0.00	0.00	5,801,148.20
7.5.01.02	RIEGO Y MANEJO DE AGUAS	0.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	30,000.00
7.5.01.02.01	Reubicación de entubados de acequias	0.00		7,000.00			30,000.00
7.5.01.05	OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	1,033,978.58	448,610.92	54,000.00	0.00	0.00	1,575,689.50
7.5.01.05.29	Mejoramiento Vial en la calle s/n tras la casa comunal de la dolorosa, empedrado del pasaje A en el barrio centro oriental Andrade Marín y empedrado de la calle primero de Mayo Chaltura, adoquinado calle Argentina - barrio el Coco - Natabuela y empedrado calle de ingreso a la ciudadela San Roque.	0.00		54,000.00			5,000.00
7.5.01.05.34	Aceras, bordillos y adoquinado de la Av. Germán Martínez (Tramo 1)	0.00	448,610.92				448,610.92
7.5.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	2,154,958.70	67,000.00	444,000.00	0.00	0.00	3,094,258.70
7.5.01.07.06	Ampliación y Mejoramiento del Subcentro de Salud - San Roque	200,000.00		195,000.00			5,000.00
7.5.01.07.09	Construcción de Estadio parroquia Chaltura (Loma Redonda)	137,000.00		132,000.00			5,000.00
7.5.01.07.25	Juegos infantiles y obra civil - Atuntaqui	15,000.00		15,000.00			0.00
7.5.01.07.26	Colocación de viseras - Atuntaqui	25,000.00		25,000.00			0.00
7.5.01.07.41	Cerramiento por afectación de ampliación de vía en el ingreso a la Ciudadela Agualongo de Paredes	0.00		7,000.00			0.00
7.5.01.07.42	Repotenciación del espacio deportivo junto a la Casa Comunal Barrio la Merced	0.00		50,000.00			0.00
7.5.01.07.44	Readecuación del espacio público donde funcionará la Feria de animales	0.00		20,000.00			20,000.00
7.5.01.07.51	Construcción del cementerio de la parroquia de San Roque	0.00	52,000.00				52,000.00
7.5.01.07.52	Cerramiento del estadio de San Antonio del Rancho	0.00	15,000.00				15,000.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	22,000.00	225,000.00	0.00	0.00	0.00	247,000.00
8.4.03	EXPROPIACIONES DE BIENES	22,000.00	225,000.00	0.00	0.00	0.00	247,000.00
8.4.03.01	TERRENOS	22,000.00	225,000.00				247,000.00
	TOTAL GENERAL DE EGRESOS	19,767,862.10	936,610.92	936,610.92	2,177,526.39	0.00	28,636,775.94

DISPOSICIONES GENERALES:

PRIMERA. - Forma parte de esta reforma el anexo adjunto que contiene el detalle de las obras y proyectos contemplados en esta cuarta reforma.

SEGUNDA. - La Cuarta Reforma a esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación, y sanción sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dada en el Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Antonio Ante, a los 18 días del mes de noviembre de 2022.

Ing. Rolando López Chavarrea
ALCALDE DEL GADM-AA

Ab. Mónica Carrera Vásquez
SECRETARIA DEL CONCEJO (E)

RAZÓN: Ab. Mónica Carrera Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de Antonio Ante, Encargada, CERTIFICA que: LA CUARTA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2022, fue discutida y aprobada en las sesiones: ordinaria del 17 y extraordinaria del 18 de noviembre de 2022, en primer y segundo debate respectivamente; siendo aprobado su texto en la última fecha; la misma que es enviada al señor Alcalde, Ing. Rolando López Chavarrea; en dos ejemplares para la sanción u observación correspondiente de conformidad al Artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Antonio Ante, a los 21 días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos.

Ab. Mónica Carrera Vásquez
SECRETARIA DEL CONCEJO (E)
DEL GADM-AA (E)

ALCALDÍA DEL GADM-AA.- Al tenor del cuarto inciso del Artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por haberse cumplido el procedimiento establecido en el mencionado Código Orgánico, SANCIONO expresamente LA CUARTA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO

2022, y dispongo su promulgación para conocimiento de la colectividad Anteña.-
Atuntaqui, a los 21 días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos.

Ing. Rolando López Chavarrea
ALCALDE DEL GADM-AA

CERTIFICACIÓN: La Secretaría General del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, certifica que el Ing. Rolando López Chavarrea, Alcalde del GADM-AA, sancionó LA CUARTA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2022, en la fecha antes señalada, ordenándose su ejecución y publicación en el Registro Oficial, Gaceta Oficial, y Dominio Web Institucional. Lo certifico, Atuntaqui, a los 21 días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos.

Ab. Mónica Carrera Vásquez
**SECRETARIA DEL CONCEJO
DEL GADM-AA (E)**